

11/4361

#7486
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Oct. 2/58

Sej por medio el Instituto Cartogra-
fico Militar, se denominara Institu-
to Cartografico Militar de las
Fuerzas Armadas. -

6 Pajas



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 19031

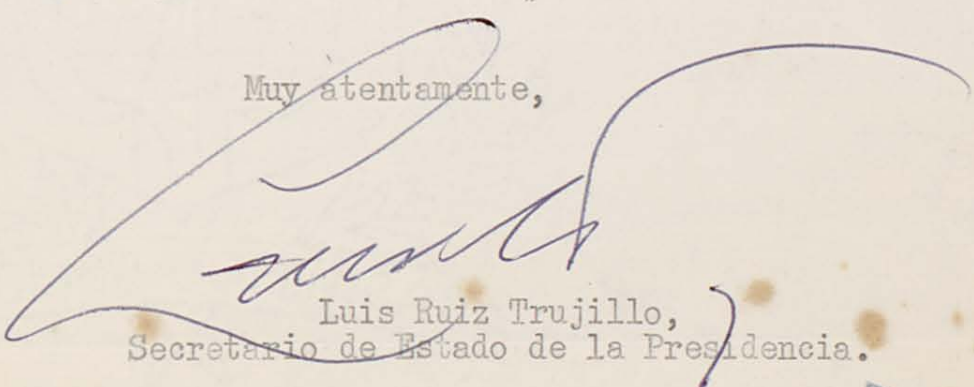
Ciudad Trujillo, D.N.,
9 de octubre de 1958
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 656 de fecha 8 de octubre de 1958, cúpleme significarle que la Ley en virtud de la cual el Instituto Cartográfico Militar se denominará Instituto Cartográfico Militar de las Fuerzas Armadas, ha sido promulgada en fecha 9 de octubre en curso, y registrada bajo el No. 5007.

Muy atentamente,



Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

lrt
t/ma

115490



2514

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo
8 de septiembre de 1955.-

Año del Benefactor de la Patria

Señor Francisco Prats Ramirez,
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobados por el Senado en sesión de esta misma fecha, remito a usted para los fines constitucionales los proyectos de ley anexos, por medio de los cuales se crean a partir del 1.º de enero de 1956, el Instituto Cartográfico Militar y la Comisión de Límites Geográficos Nacionales, y se amplían las atribuciones del Instituto de Investigaciones Geográficas y Geológicas de la Universidad de Santo Domingo.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado.

nr.

01/13134

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
8 de octubre de 1958

C0656

Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por cuyo medio el Instituto Cartográfico Militar se denominará Instituto Cartográfico Militar de las Fuerzas Armadas.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

nr.

P/15489



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- El Instituto Cartográfico Militar creado por la Ley No. 4276, de fecha 17 de septiembre del 1955, se denomina "Instituto Cartográfico Militar de las Fuerzas Armadas"; en consecuencia, en todas las leyes, resoluciones, reglamentos, decretos y documentos, donde se nombre "Instituto Cartográfico Militar" se entenderá que dice respectivamente, "Instituto Cartográfico Militar de las Fuerzas Armadas".

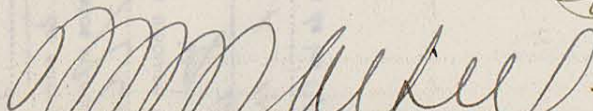
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) José Ramón Rodríguez,
Presidente.

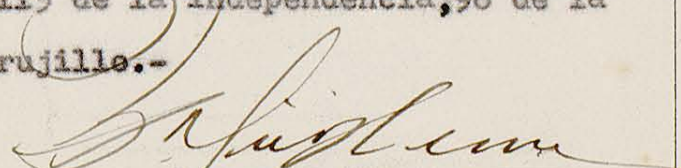
(Fdos.) Opinio Alvarez Mainardi,
Secretario

Augusto Peignand Cesterá
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, años 115 de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.-


MANUEL JOAQUIN CASTILLO C.,
Secretario


JULIO A. CAMBIER
Secretario


PORFIRIO HERRERA,
Presidente



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA
Ciudad Trujillo, D.N.

00624

2 OCT 1958

Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Ciudad

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a usted un proyecto de ley por cuyo medio el Instituto Cartográfico Militar se denominará Instituto Cartográfico Militar de las Fuerzas Armadas, que es mas apropiado y ajustado a sus fines y propósitos.

Atentamente le saluda,

José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpk.

0114361



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- El Instituto Cartográfico Militar creado por la Ley No. 4276, de fecha 17 de septiembre del 1955, se denomina "Instituto Cartográfico Militar de las Fuerzas Armadas"; en consecuencia, en todas las leyes, resoluciones, reglamentos, decretos y documentos, donde se nombre "Instituto Cartográfico Militar" se entenderá que dice respectivamente, "Instituto Cartográfico Militar de las Fuerzas Armadas".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.-

José Ramón Rodríguez
José Ramón Rodríguez
Presidente

Opinio Alvarez Mainerdi
Opinio Alvarez Mainerdi
Secretario



Augusto Felizardo Costero
Augusto Felizardo Costero
Secretario



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



REGISTRADURA

DEL

19

de

19

REGISTRADA con el Número

en el folio

del Libro

Letra

de

de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de

19

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
8 de octubre de 1958.-

C0655

Señor Lic. José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.624 de fecha 2 del corriente y del anexo proyecto de ley, por cuyo medio el Instituto Cartográfico Militar se denominará Instituto Cartográfico Militar de las Fuerzas Armadas.

Participo a usted que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

nr.

0114362